

# EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS, UN INSTRUMENTO NECESARIO

FLORENCIO ZOIDO NARANJO\*

Acceptado: 21-IX-99. BIBLID [0210-5462 (1999); 29; 139-142].

## 1. EL CAMINO RECORRIDO

Aunque la aspiración de disponer de un Colegio Profesional tiene entre los geógrafos españoles antecedentes tempranos, ya que en los propios debates que en 1975 hicieron nacer la A.G.E. se trató dicha posibilidad y ulteriormente se la consideró en diversas reuniones, una decisión firme al respecto no se toma hasta septiembre de 1993.

La Asamblea de la A.G.E. reunida en Sevilla con ocasión del XIII Congreso, a propuesta de Josefina Gómez Mendoza que pasó a presidirla entonces, acordó impulsar la creación de un Colegio de Geógrafos de ámbito estatal. Poco después la Junta Directiva nombró una comisión<sup>1</sup> a la que dio plena libertad para la orientación de sus trabajos. Esta comisión recopiló documentación diversa y elaboró un primer informe que concluía con la necesidad y posibilidad de crear el colegio profesional.

En la Asamblea de la A.G.E. celebrada en Madrid en noviembre de 1994 se presentó y aprobó un extracto de este informe orientado como “Documento de objetivos y criterios para la creación del Colegio de Geógrafos”<sup>2</sup>, que establecía el procedimiento necesario y el calendario posible. En ese momento aún no existían en España licenciados en Geografía, circunstancia que se produjo al finalizar sus estudios, en los cursos siguientes, las primeras promociones en la Universidades de León y Barcelona, y más tarde en las otras que también imparten esta titulación.

Parte sustancial del método establecido para llegar al fin propuesto era la convocatoria y reunión del asociacionismo geográfico español en una Promotora provisional<sup>3</sup>, de modo que se unieran voluntades y se evitara una posible disper-

\* Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles (A.G.E.)

1. Esta comisión estuvo formada por Rodolfo Caparrós, Andrés García Lorca, Isabel Rueda, Miguel Angel Troitiño, Jesús Martínez, que actuó de secretario, y por mí, coordinándola.

2. Publicado en Boletín de la A.G.E., nº 19, 1994, págs. 132-140.

3. Esta Promotora se constituyó en 1995 además de por la A.G.E., que la presidió y ejerció su secretaría, por la Real Sociedad Geográfica (Antonio López Gómez), la Associació de Geògrafs Professionals de Catalunya (José Antonio Ezquera, Mercé Navarro y Alexandre Tarroja, sucesivamente), la Asociación de Geógrafos Profesionales de Andalucía (Manuel Benabent y José Antonio Cañete, sucesivamente), la Associació de Geògrafs de les Illes Balears (Amadeo Corbí y Jaume Mateu), la Asociación de Geógrafos de Galicia (Andrés Precado), GAIA Asociación Canaria de Geógrafos (José León García), GEA Asociación de Geógrafos de Asturias (Fermín Rodríguez), Asociación de Geógrafos Profesionales de Castilla y León (Antoni Peiret) y Sociedade Galega de Xeografía (Rubén Lois).

sión de iniciativas, ya que, según determina la Constitución Española, los colegios profesionales pueden ser establecidos mediante legislación estatal o autonómica, indistintamente.

Además de llegar a compartir, tras la celebración de diversas reuniones durante 1995 y 1996 los objetivos y criterios que la A.G.E. había formulado, la Promotora realizó varias tareas principales: solicitar el debate y la adopción de una decisión firme en cada asociación, buscar otros posibles apoyos y acordar las bases de una iniciativa legislativa para trasladarla a la sede parlamentaria con la solicitud de su adopción. Establecido el consenso básico necesario se dieron las condiciones para que la Promotora pasara a considerarse una verdadera Gestora del Colegio de Geógrafos, en el último trimestre de 1996.

Situada la iniciativa en el órgano político, las circunstancias más difíciles encontradas fueron, de una parte, la situación de estancamiento legislativo de la normativa entonces vigente de los colegios profesionales, de carácter preconstitucional y contradictoria con directivas comunitarias relativas a la libre competencia<sup>4</sup> y, de otra, incluir en los siempre densos calendarios legislativos una proposición de ley, que aunque fue bien acogida por tres grupos políticos que reunían mayoría parlamentaria, no era considerada una iniciativa prioritaria por ninguno de ellos<sup>5</sup>.

Los tres grupos políticos mencionados presentaron en junio de 1997 proposiciones de ley muy similares basadas en los trabajos de la Gestora. El 17 de octubre de dicho año la Mesa del Congreso admite a trámite las proposiciones de Ley; el 16 de junio de 1998 se aprueba por el Pleno la toma en consideración de dichas propuestas; el 23 de febrero de 1999 la Comisión de Infraestructuras las refunde en un texto único que, superados los distintos trámites<sup>6</sup>, se convierte por unanimidad en la Ley 16/1999 de creación del Colegio de Geógrafos, de 4 de mayo (BOE, 5/5/99, págs. 16.562 y sig.).

La Ley establece, además del Colegio, las condiciones para ser colegiado, adscribe su relación con la Administración General del Estado al Ministerio de Fomento y habilita a la Gestora para desarrollar las tareas constituyentes necesarias: redactar los estatutos provisionales y convocar las elecciones que permitan formar los órganos de gobierno del Colegio de Geógrafos.

4. Esta barrera desaparece cuando se aprueba el R.D.L 5/96 de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, actualizando la legislación previa de 1974.

5. Las bases de la Ley establecidas por la Promotora fueron asumidas en el Congreso de los Diputados por el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Catalán, tras diversas gestiones, realizadas en un periodo en el que se produce el cambio de mayoría parlamentaria. Es obligado agradecer su atención e impulso sostenido de esta iniciativa a los diputados Rafael Estrella Pedrola y Joan Romero González, así como al senador Enrique Cobos Fernández, del Grupo Socialista, al Vicepresidente del Congreso, Enrique Fernández Miranda y a los diputados Rafael Hernando Fraile y Ana Torme Pardo, del Grupo Popular y al diputado Francesc Homs, del Grupo Catalán, por su decisivo impulso inicial.

6. Puede encontrarse una detallada relación de la tramitación de la Ley en el Butlletí de l'Associació de Geògrafs Professionals de Catalunya, nº 36, mayo de 1999, págs. 2 y 3.

## 2. LO QUE QUEDA POR HACER

Es fácilmente previsible que en el año 2000 el Colegio de Geógrafos sea un ente plenamente operativo; que comience su trayectoria como corporación profesional, entendida de un modo abierto y como uno más de los puntos de encuentro que articulan a una sociedad civil avanzada. La Constitución Española promueve los colegios profesionales como entidades de derecho público al servicio de la sociedad, encargadas de regular un correcto ejercicio profesional. La Geografía atraviesa en España un momento crucial caracterizado, de una parte, por haber culminado su proceso de identidad en el sistema educativo y de otra, por una gran dispersión. Durante los últimos cursos académicos se ha implantado la titulación de Geografía en 26 centros universitarios con escasa relación y coordinación entre ellos y se han ofrecido entre 2.000 y 3.000 plazas de estudiantes de Geografía en el conjunto de la oferta universitaria española. Es previsible, por tanto, que al menos un millar de licenciados egresen cada año y busquen un destino laboral acorde con sus conocimientos y capacidades.

En esta situación, el colegio profesional debe contribuir a integrar a los geógrafos españoles, aunque ésta no será una responsabilidad exclusiva. Las asociaciones que persistan, los centros universitarios o investigadores deberán sostener también objetivos semejantes. El Colegio de Geógrafos, como cualquier otro instrumento, no es más que una nueva herramienta de la que se puede hacer uso y cuyos resultados dependerán del modo de utilizarla.

Aunque los colegios profesionales existentes presentan situaciones de consolidación y orientaciones diversas, los trabajos hasta ahora desarrollados para hacer posible el Colegio de Geógrafos han buscado siempre crear una corporación abierta, sin ataduras ni privilegios; aunque capaz de actuar con las mismas reglas básicas que permiten operar a las demás corporaciones profesionales. El Colegio debe, en primer lugar, tratar de integrar a todos los geógrafos sin exclusiones: profesionales en el libre ejercicio, funcionarios públicos –docentes o no– y personas que busquen empleo. Esta corporación, como cualquiera otra de su clase, debe prepararse para defender a sus miembros en un mercado profesional cada vez más competitivo y, al mismo tiempo, hacer posible la colaboración solidaria entre los geógrafos para disponer de ciertos servicios comunes, necesarios en los distintos momentos de la vida profesional (bolsas de empleo, cursos de formación y reciclaje, asesoría laboral y fiscal, visados solicitados, fondos de pensiones y jubilación), o de la simple cotidianeidad (conferencias y exposiciones públicas, encuentros sociales).

A los colegios profesionales en general, y por tanto también al de geógrafos, le corresponde la representación de la profesión en las instituciones y organismos públicos, ante los tribunales y en los conflictos profesionales que deban dirimirse. Esta función deberá ser ejercida proyectando una imagen positiva de la corporación, coherente y nítida, y más fácilmente identificable por la sociedad que la actual.

El Colegio debe contribuir, ante todo, a ordenar y regular la profesión y esta tarea será difícil en una situación tan abierta como la presente y respecto a una formación esencialmente de generalista, en gran medida prevista para participar en tareas multidisciplinares (medioambiente, desarrollo local, ordenación territorial y urbana,

entre otras). En este objetivo es imprescindible su relación con el sistema universitario, al que debe reclamar una orientación de la investigación adecuada al progreso de la Geografía y a las demandas de la sociedad, así como calidad en la enseñanza y preparación de los futuros geógrafos. Dichas relaciones serán poco fructíferas sin la inserción de los egresados que ejerzan como profesionales libres en los consejos sociales y órganos universitarios que decidan las orientaciones formativas generales de los licenciados en Geografía.

Aún más básico es el objetivo de fomentar la cultura territorial en la sociedad, al que también el Colegio de Geógrafos debe contribuir junto con las enseñanzas primaria y secundaria y, en general, con las demás entidades que comparten sus fines. Sin el aprecio social por la diversidad y la singularidad de los distintos espacios geográficos, a las distintas escalas en los que éstos se entiendan, por los paisajes vividos o conocidos eventualmente, por los distintos componentes naturales o contruidos de cada lugar, la Geografía pierde su sentido originario y tradicional.

Sevilla, septiembre de 1999.